



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 203 - DG-INSN-2010

Lima, 16 de Abril del 2010

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
JOSE SANCHEZ LOAYZA
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Visto el Memorandum N° 0418-DEIDAECNA-INSN-2010 mediante el cual la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, actual Coordinadora General de Campañas de Salud Extramuros propone tres procedimientos correspondiente a Campañas de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 - "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos.

Que, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del INSN con el Memorandum N° 0418-DEIDAECNA-INSN-10, solicita y remite su propuesta de aprobación de tres (03) procedimientos, que corresponde al Proceso de Campañas Salud, para lo cual se acompaña las respectivas fichas de descripción del procedimiento acompañado de los flujogramas y formatos respectivos, opinando favorablemente y solicitando la continuidad de los trámites para su aprobación.

Que, los tres (03) procedimientos corresponden a las Campañas de Salud Extramuros del INSN.

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la visación la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar tres (03) procedimientos de Campañas de Salud Extramuros, que depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente y que corresponde al Proceso de Campañas de Salud, denominados:

- Planificación de la Campaña de Salud Extramuros
Organización y Ejecución de Campañas de Salud Extramuros
Evaluación de Campas de Salud Extramuros

Artículo 2°.- La Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, en tanto sea la Coordinadora General de Campañas de Salud Extramuros, es la responsable del cumplimiento de los mencionados procedimientos.

Artículo 3°.- La presente Resolución deja sin efecto la R.D.N°541-DG-INSN-2007.

Regístrese y comuníquese;

RSA/JSL/NND
c.c
Dirección General
Oficina de Secretaria
Direcc. Ejec. de Inv. Docencia y Atención Esp. en Cirugia del Niño y del Adolescente
Direcc. Ejec. de Inv. Docencia y Atención Esp. en Medicina del Niño y del Adolescente

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño

Dr. ROBERTO LUIS CHIMABUNO



Av. Brasil 600
Breña, Lima, 5 Peru
Central (511) 3300066
Fax (511) 425 - 1840
insn@isn.gov.pe

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESO	CAMPAÑAS DE SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Planificación de Campaña de Salud Extramuros	FECHA: 16.04.2010	
		CODIGO: CS-OL-01	
PROPÓSITO	Planificar las campañas de salud extramuros altamente especializada a nivel nacional.		
ALCANCE	A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea		
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° 013-2002-SA Ley General de Salud N° 26842 		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Plan aprobado en el plazo establecido	Días de retraso	Memorándum de aprobación	Coordinador General

NORMAS

- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño R.M. N° 083-2010/MINSA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

INICIO

- El Coordinador General, anualmente revisa los perfiles epidemiológicos, el índice poblacional, grado de pobreza y el informe de campaña del año anterior.
- Identifica sectores que cumplan los criterios establecidos (grado de pobreza, necesidad de salud especializada prioritaria, acceso a los servicios de salud especializado, etc.)
- Identifica los recursos humanos y financieros disponibles en el INSN.
- Identifica brecha de recursos (recursos requeridos para la ejecución de campañas vs recursos disponibles)
- Identifica instituciones y auspiciadores potenciales de financiamiento de campaña según la brecha identificada.
- Contacta con instituciones y auspiciadores y confirma su apoyo mediante oficio.
- Determina beneficiarios de campañas extramuros en base a los recursos disponibles y financiados.
- Elabora el plan de campañas extramuros, en donde especifica los beneficiarios, la programación de ejecución de campañas y los recursos financieros y humanos.
- La Dirección General revisa el plan de campañas:
 - ✓ Si no aprueba, solicita las correcciones del caso.
 - ✓ Si aprueba, autoriza ejecución del plan de campañas.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Perfil epidemiológico Índice poblacional Grado de pobreza	MINSA	Anual	Mecanizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Plan de Campaña de Salud Extramuro	Dirección General	Anual	Mecanizado

DEFINICIONES:

- Campaña de Salud Extramuros (CSE - INSN):** Atención especializada descentralizada a población de menores recursos.

REGISTROS:

ANEXOS: Flujograma del Procedimiento



PROCESO	CAMPAÑAS DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VERSION 1.0
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD EXTRAMUROS	DIRECCIÓN GENERAL
<p style="text-align: center;">Coordinador General</p> <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A[Revisa perfiles epidemiológicos, índice poblacional, grado de pobreza e informe de campañas anteriores] A --> B[Identifica sectores que cumplan los criterios establecidos] B --> C[Identifica recursos disponible] C --> D[Identifica brecha de recursos] D --> E[Identifica instituciones y auspiciadores potenciales] E --> F[Contacta con instituciones y auspiciadores y confirmar apoyo] F --> G[Determina beneficiarios] G --> H[Elabora plan de campañas extramuros] H --> I[PLAN DE CAMPAÑAS] H --> J[Revisa plan] J --> K{¿Aprueba?} K -- NO --> L[Solicita correcciones] L --> H K -- SI --> M[Autoriza ejecución del plan de campañas] M --> N([Fin]) </pre>		DIRECCIÓN GENERAL
<p style="text-align: center;">CODIGO : CS-OL-01</p>		<p style="text-align: center;">FECHA: 16-04-2010</p>



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESO	CAMPAÑAS DE SALUD	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Organización y Ejecución de Campaña de Salud Extramuros	FECHA: 16-04-2010 CODIGO: CS-OL-02
PROPÓSITO	Organizar con las instituciones correspondientes la ejecución de las campañas programadas y no programadas autorizadas por la Dirección General y desarrollar eficientemente las mismas.	
ALCANCE	A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea	
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° 013-2002-SA ▪ Ley General de Salud N° 26842 	

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de solicitudes de campañas no programadas	Solicitudes no programadas	Solicitud	Coordinador General
N° de campañas realizadas/ N° total de campañas planificadas en el mes	Porcentaje de avance del plan de campañas de salud extramuros	Registro informático	Coordinador General / Coordinador Específico

NORMAS

- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño R.M. N° 083-2010/MINSA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

INICIO

1. Si es campaña no programada, la Entidad pública, privada u organización civil solicita al INSN el desarrollo de la campaña de salud.
2. La Dirección General recibe y deriva al Coordinador General del Programa Extramuros del Instituto.
3. El Coordinador General analiza y evalúa la justificación de la solicitud sobre la base del perfil epidemiológico de la localidad y la capacidad operativa del INSN.
 - ✓ Si no aprueba la solicitud, elabora carta de respuesta especificando los motivos de su no aceptación y finaliza el procedimiento.
 - ✓ Si aprueba solicitud, conforma equipo y remite la propuesta de ejecución de campaña.
4. El Director General revisa la propuesta de la campaña de salud extramuros.
 - ✓ Si no aprueba la propuesta, solicita las correcciones del caso.
 - ✓ Si aprueba la propuesta, autoriza su ejecución informando al Coordinador General y a la Oficina Ejecutiva de Administración.
5. Si es campaña programada en el plan, el Coordinador Específico conforma el equipo médico.
6. Contacta y coordina la ejecución de la campaña con el Responsable de la Zona beneficiaria y los Auspiciadores.
7. Elabora la programación detallada de la campaña.
8. El Coordinador General revisa y aprueba el programa.
9. El Coordinador Específico solicita el material y equipo según lo indicado en el programa y los procedimientos establecidos para la adquisición y movimiento de bienes.
10. El Coordinador General solicita los viáticos según procedimientos establecidos y recepciona el cheque.
11. El Coordinador Especifico toma asistencia de los participantes de la campaña al momento de la salida e informa al Coordinador General.
12. El Coordinador General remite a la Oficina de Personal la relación de los participantes en la



campaña.

13. El Coordinador Específico desarrolla y supervisa la ejecución de campaña de salud según la programación y las normas vigentes.

14. Registra atenciones en la Hojas HIS.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Plan de campaña de Salud Extramuros	Coordinador General	Anual	Manual
Solicitud de campaña	Entidad pública o privada u organización civil	Variable	Manual

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
HIS	INSN	variable	Manual

DEFINICIONES:

REGISTROS:

- Programa de Campaña

ANEXOS: Flujograma del Procedimiento



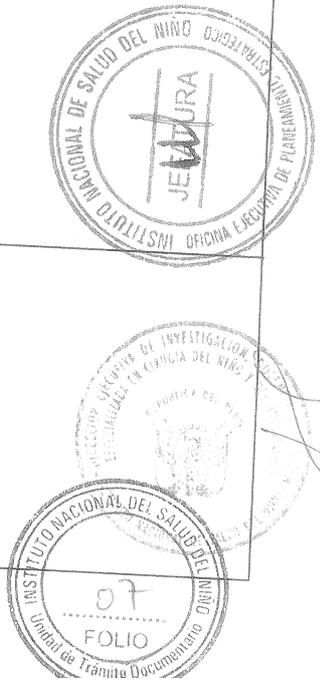
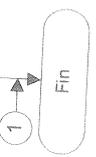
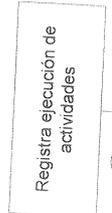
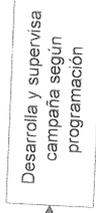
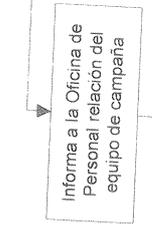
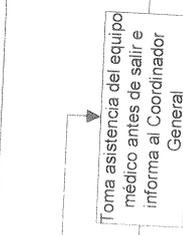
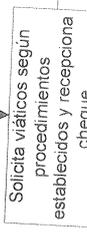
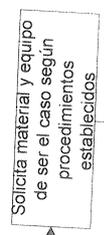
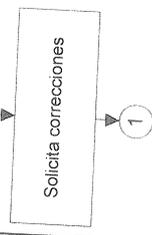
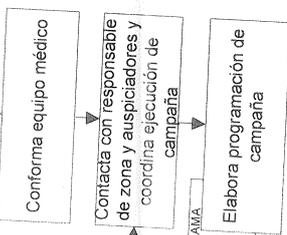
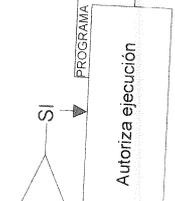
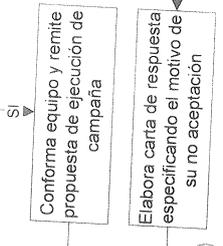
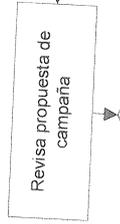
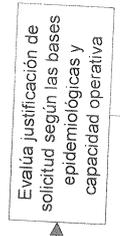
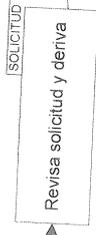
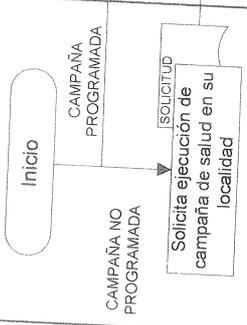
CAMPAÑAS DE SALUD

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD EXTRAMUROS

Coordinador Especifico

Dirección General

Coordinador General



PROGRAMACIÓN DE CAMPAÑA " "

1. Objetivo General

Brindar atención a los niños y adolescentes con escasos recursos con afecciones en la Ciudad de en las instalaciones de en el periodo comprendido de hasta ,

2. Objetivos Específicos

3. Organizadores:

4. Auspiciadores:

5. Equipo Médico

Puesto	Nombre y Apellidos	DNI	Teléfono	Dirección
Coordinador Específico				
Médico Cirujano				

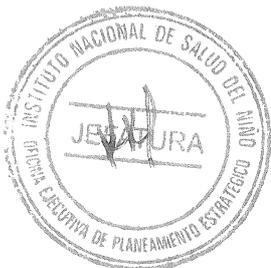
6. Descripción

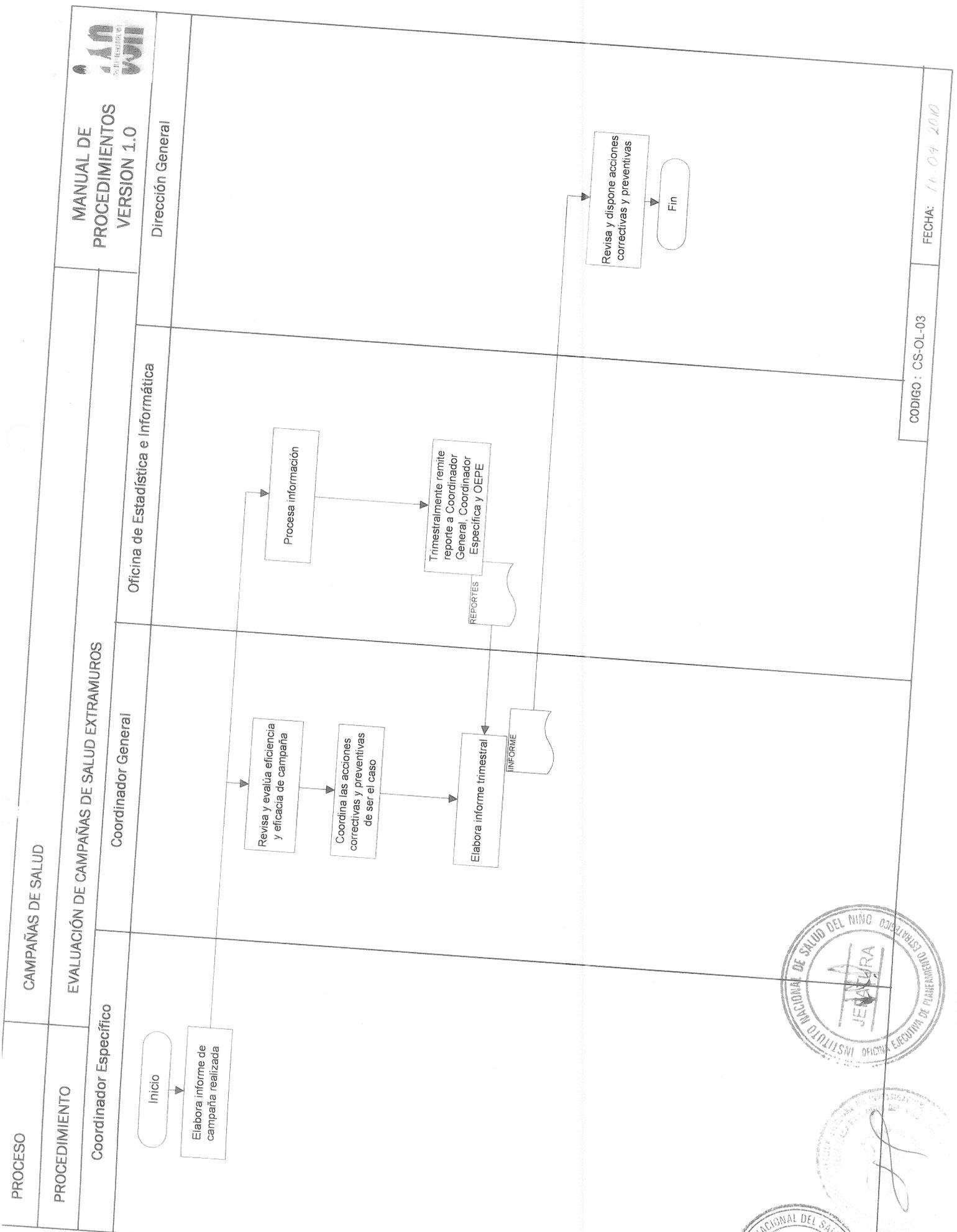
7. Agenda (Día, lugar, actividad y responsable)

8. Presupuesto



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PROCESO	CAMPAÑAS DE SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación de Campaña de Salud Extramuros	FECHA:	16-04-2010
PROPÓSITO	Verificar la eficiencia y eficacia de la ejecución de las campañas de salud extramuros.		
ALCANCE	A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea		
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° 013-2002-SA Ley General de Salud N° 26842 		
INDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de campañas realizadas/ N° total de campañas programadas y no programadas	Porcentaje de cumplimiento del plan de campañas de salud extramuros	Registro informático	Oficina de Estadística e Informática
NORMAS			
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño R.M. N° 083-2010/MINSA. 			
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
<p>INICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> El Coordinador Específico elabora el informe de la campaña realizada y remite al Coordinador General y a la Oficina de Estadística e Informática (OEA). El Coordinador General revisa y evalúa la eficiencia y eficacia de la campaña. Coordina acciones correctivas y preventivas de ser el caso. OEA procesa información y remite trimestralmente el informe del total de atenciones al Coordinador General con copia al Coordinador Específico y a la Oficina de Planeamiento Estratégico. El Coordinador General elabora y remite informe trimestral a la Dirección General. El Director General revisa y dispone las acciones correctivas y preventivas. <p>FIN.</p>			
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
HIS de campaña realizada	Coordinador Específico	Variable	Manual
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe trimestral de ejecución de campaña	Dirección General	variable	Mecanizado
DEFINICIONES:			
REGISTROS:			
ANEXOS: Flujograma del Procedimiento			





CODIGO : CS-OL-03

FECHA: 16-04-2010

